

ACUERDO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE ALEGACIONES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE INICIABA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL (DOCENCIA Y FORMACIÓN) PARA REALIZAR MOVILIDADES EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ARREGLO A LAS PREVISIONES DEL PROGRAMA ERASMUS+ TRANSFRONTEU KA171

Habiéndose publicado con fecha 23 de octubre de 2024 Resoluciones provisionales de solicitantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección de personal que desean realizar movilizaciones (formación y docencia) en instituciones extranjeras de educación superior, con arreglo a las previsiones del programa Erasmus+ TransFrontEU KA171, correspondientes a la Resolución de 3 de octubre de 2024.

Considerando el plazo inicial otorgado para la cumplimentación de requisitos en la convocatoria, y que alguno debe ser cumplimentado en el extranjero, la Comisión de selección nombrada por la Universidad de Málaga, ha acordado ampliar el plazo de alegaciones establecido en el Anexo II, Apartado 3 del procedimiento a seguir en el proceso en la Universidad de Málaga.

Así pues, la redacción de dicho apartado será la siguiente:

"Las alegaciones a los listados provisionales publicados deberán ser presentadas a través de Solicitud General o por Sede electrónica, <https://sede.uma.es/web/guest/registro-electronico>, dirigidas a la Jefatura de Servicio del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en el plazo de 15 días hábiles".

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la materia de la ciudad de Málaga, en el plazo de dos meses, contabilizados a partir del día siguiente al de su publicación. No obstante, potestativamente, cabrá interponer recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, si bien, interpuesto este último, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto el mismo no sea resuelto expresa o presuntamente.

Málaga, 6 de noviembre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: María Zaida Díaz Cabiale

Vicerrectora de Internacionalización